



Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012

Seguimiento final de las Líneas de Acción de los Programas Sectoriales en materia de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción comprometidas en 2009

PROCURADURÍA AGRARIA

Nombre, Cargo y Datos del Responsable (s) de la Información

Ing. Daniel Sotelo Murillo, Director de Programación, Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

INDICADORES

No	Línea de Acción del Programa Sectorial	Acciones Específicas	Indicadores	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Línea Base año	Avances 2009	Avances 2010	Avances 2011	Avances 2012	Meta 2012
1	PROCURACION DE JUSTICIA	La asesoría y defensa de los sujetos agrarios, son actividades esenciales a la naturaleza y razón de ser de la Procuraduría Agraria, ya que a través de estos servicios se proporciona certeza jurídica a los núcleos y sujetos agrarios sobre su propiedad, se da solución a conflictos sociales para mantener estabilidad social en el campo y se garantiza la pronta, eficaz y gratuita Procuración de Justicia Agraria.	Indice de asesorías y representaciones legales tramitadas y solicitadas.	Solicitudes de asesorías y representaciones legales tramitadas / Asesorías y representaciones legales solicitadas	Indice	2009	1	1	1	1	1
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											

ACCIONES Y RESULTADOS CUALITATIVOS DEL PROGRAMA SECTORIAL

No	ACCIONES REALIZADAS	RESULTADOS CUALITATIVOS
1	A lo largo del año de 2012, la tendencia del indicador se mantiene constante, tanto en los servicios de representación legal de los sujetos agrarios, como en las diversas clases de asesorías brindadas, superándose la expectativa en cuanto a la demanda del servicio por parte de la Procuraduría Agraria, situación que no fue obstáculo para proporcionar la atención requerida. En relación con las 320,807 asesorías programadas para este año se ha logrado 175, 166 que corresponde al .54 sobre lo programado que fue de .53 con diversos resultados en razón del tipo de las mismas que se otorgaron a los sujetos de derecho. El balance al término del ejercicio será positivo, en virtud de que se espera atender todas las solicitudes que se reciban, manteniendo el indicador en su valor de 1, coadyuvando de esta forma al mantenimiento de la paz social y la confianza de nuestra población objetivo en las instituciones del Gobierno Federal.	Este indicador logra proporcionar certeza jurídica sobre la propiedad rural a los núcleos y sujetos agrarios, se da solución a diversos conflictos, para mantener estabilidad social en el campo y contribuir a garantizar la pronta, eficaz y gratuita Procuración de Justicia. Por su propia naturaleza la Procuraduría Agraria, en razón de sus funciones de servicio social tal como lo define la Ley Agraria en su Artículo 135, tiende de manera natural a la transparencia y apoyo de la misma en el ámbito de la procuración de justicia tanto a los sujetos como a los núcleos agrarios por medio de acciones de: coadyuvancia, asesoría, privilegio de la conciliación de intereses, prevención y denuncia de violaciones a la ley, propuesta de medidas que fortalezcan la seguridad jurídica en el campo, denuncias por incumplimiento de funcionarios agrarios, ejercicio de acciones de inspección y vigilancia, investigación y denuncia de presuntos casos de acaparamiento, asesorar y representar a los sujetos agrarios así como la propia denuncia ante el Ministerio Público o autoridad correspondiente, de presuntas conductas delictuosas en relación con la mencionada ley. Todas estas actividades claramente expuestas en el Artículo 136 del ordenamiento en comentario.
2	Se continúan homologado criterios jurídicos relacionados con esta actividad, lo que nos permite conocer de manera más precisa la atención requerida por los sujetos agrarios y poder proporcionarla en forma más efectiva.	Ha sido determinante para el logro de estos resultados, la emisión por parte del Procurador Agrario, Lic. Rocendo González Patiño, de los criterios generales para la atención de asesorías a los sujetos agrarios y mayor eficacia en la atención a los mismos. Por otro lado se ha estado haciendo el envío permanentemente a las delegaciones de diversos criterios jurídicos que les permitan mayor agilidad y seguridad en la procuración de justicia a los sujetos y núcleos agrarios, así como la capacitación, para que puedan adoptar de manera libre y consciente la aplicación de los instrumentos de organización agraria básica, a fin de establecer las bases que les permitan una convivencia sana, armoniosa, libre de conflictos que fomente una cultura de participación activa y de rendición de cuentas en la vida comunitaria.
3	Otra medida implementada por medio del Centro de Información e Innovación Agraria (CIA), es la especificación y ubicación de las etapas que conlleva la Representación Legal, así como de los diferentes tipos de capacitación a partir de 2009, para el indicador de capacitación, se implementaron mejoras al programa, logrando que cada capacitación se desarrolle como un ciclo que va desde la atención a las necesidades del sujeto agrario hasta la evaluación de lo impartido en la capacitación, y dividiendo la temática en dos grandes vertientes: Procuración de Justicia y Fomento al Desarrollo.	De acuerdo con el Título Séptimo de la Ley Agraria, en sus artículos 134 y 135, la Procuraduría Agraria tiene funciones de servicio social y está encargada de la defensa de los derechos de los ejidatarios, comuneros, sucesores de ejidatarios o comuneros, ejidos, comunidades, pequeños propietarios, avocindados y jornaleros agrícolas.
4		
5		En tal sentido, la Dirección General Jurídica y de Representación Agraria, para adecuar su funcionamiento a las exigencias y necesidades de los servicios jurídicos y de representación legal, planteadas por la Institución y los propios sujetos agrarios, mantiene un proceso permanente de actualización, tanto de su Estructura Organizacional, como de sus diferentes sistemas, procedimientos y demás instrumentos técnico-administrativos que, en su conjunto, coadyuvan al cabal cumplimiento de las atribuciones que la ley le confiere.

6	
7	
8	
9	
10	

--

